



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

0 5 OCT 2020

Recibido.....0923.....H

Exp. N°.....40482.....C.D

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL PREMIO A LA GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ARTÍCULO 1 - Objeto.** Establécese el Premio a la Gestión de Calidad en Salud en la Provincia de Santa Fe, con carácter de reconocimiento bianual otorgado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a las Unidades de Gestión públicas, de la seguridad social y privadas que hayan implantado el Modelo de Gestión de Calidad y de mejora continua en sus sistemas.

**ARTÍCULO 2 - Finalidad.** La finalidad del Premio a la Gestión de Calidad en Salud de la Provincia de Santa Fe, es impulsar la mejora de la gestión, promover la calidad y reconocer el esfuerzo de personas trabajadoras de la salud para mejorar procesos y resultados en sus Unidades de Gestión de manera continua.

**ARTÍCULO 3 - Definiciones.** Se entiende por modelo de gestión de calidad en salud a la provisión de servicios accesibles y equitativos, con un nivel profesional adecuado, que tenga en cuenta los recursos disponibles y logre la adhesión y satisfacción del usuario y del personal de salud a través de un proceso de planificación, evaluación y mejora de la gestión. Se denomina Unidad de Gestión (UG) a la asociación de personas y medios que producen tareas para un mismo fin, reconocida por el establecimiento al que pertenece, con una misión definida y con una persona responsable a cargo. Las redes son consideradas como Unidad de Gestión en la categoría pertinente.

**ARTÍCULO 4 - Postulaciones.** Podrán participar como postulantes al Premio todas las Unidades de Gestión de Instituciones de Salud de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 5 - Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación del Premio a la Gestión de Calidad en Salud de la Provincia de Santa Fe es el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. El mismo velará por la aplicación de las Bases y Condiciones del Premio por parte de las unidades de gestión.

**ARTÍCULO 6 - Consejo Asesor.** Créase un Consejo Asesor integrado por expertos de reconocida trayectoria y prestigio en gestión de calidad provenientes de universidades, institutos de investigación, escuelas y otras entidades que actúan en el sistema de salud de la Provincia de Santa Fe. Sus integrantes prestarán asesoramiento en forma gratuita sólo pudiendo cubrirse por parte de la autoridad de aplicación los gastos de funcionamiento.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**ARTÍCULO 7 - Funciones del Consejo Asesor.** El Consejo Asesor tiene por funciones: profundizar la elaboración de bases y condiciones del premio, dar capacitaciones y charlas, promover la conformación, asesorar a la autoridad de aplicación, ser jurado del premio, entre otros.

**ARTÍCULO 8 - Periodicidad.** Se establece una periodicidad bianual para la realización del Premio a la Gestión de Calidad en Salud de la Provincia de Santa Fe. En el caso de insuficiencia de postulantes u obstáculos de fuerza mayor con respecto a la organización, la autoridad de aplicación puede diferir la versión anual respectiva del premio al siguiente año.

**ARTÍCULO 9 - Registro de personas evaluadoras.** Créase el Registro de personas evaluadoras del Premio, quienes tendrán por función la realización del relevamiento y constatación de datos aportados por las Unidades de Gestión y cuyos requisitos y funcionamiento establecerá la autoridad de aplicación. Las mismas trabajarán en forma gratuita sólo pudiendo cubrirse por parte de la autoridad de aplicación los gastos de funcionamiento.

**ARTÍCULO 10 - Estatuilla.** Se instituye la estatuilla del Premio a la Gestión de Calidad en Salud de la Provincia de Santa Fe otorgado a la Unidad de Gestión evaluada con la mejor calificación de acuerdo a las Bases y Condiciones del Premio.

**ARTÍCULO 11 - Bases y condiciones del premio.** Apruébanse las Bases y Condiciones del premio a la Gestión de Calidad en Salud de la Provincia de Santa Fe que forman parte del Anexo único de la presente.

**ARTÍCULO 12 - Presupuesto.** La autoridad de aplicación incorporará a su presupuesto anual los gastos que demande la implementación del Premio a la Gestión de Calidad en Salud de la Provincia de Santa Fe en la partida correspondiente.

**ARTÍCULO 13 - Ratificación.** Ratifícase el Acuerdo Específico de Colaboración y Asistencia Técnica celebrado en fecha 4 de Abril de 2017, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral, según lo previsto en el marco del Convenio Marco de Colaboración aprobado por Ley N° 12575; cuyo texto se agrega e integra el presente proyecto de ley; inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, el día 12 de abril de 2017, con el N° 7591, Folio 002, Tomo XIV.

**ARTÍCULO 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Firmas del autor: Pablo Pinotti  
Firmantes: María Laura Corgniali y Erica Hynes.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



**ANEXO ÚNICO**

**BASES Y CONDICIONES DEL PREMIO A LA GESTIÓN DE CALIDAD EN  
SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.**

Fundamentación.

Las organizaciones de salud, de gestión pública o privada, se desempeñan en un marco de recursos escasos y necesidades crecientes, intentando alinearse a los nuevos desafíos.

Esas organizaciones de salud deben ser capaces de aprender todo lo necesario para responder a las demandas de la comunidad, y al mismo tiempo, dar cuenta de las restricciones impuestas por el contexto concreto en que se desenvuelven. A ello concurre la implementación de modelos de gestión de calidad que se enfocan en los 'recursos disponibles'.

En tal sentido, las políticas de calidad que se llevan adelante, están dirigidas a instituciones de salud, ya sean públicas, de la seguridad social o privadas. Con esto se intenta que en sus actividades se exprese la calidad de la atención alcanzada por cada una de ellas. Premios, acreditaciones, certificaciones son ejemplos en ese sentido.

Por tal motivo, el fortalecimiento institucional con criterios de gestión de calidad, se convierte en un camino que deben transitar esas instituciones para estar alineadas con los estándares de trabajo que se promueven a nivel nacional e internacional, como políticas de Estado.

Ese camino se ha ido desarrollando parcialmente en la Argentina con un avance de los procesos de transformación organizacional basados en enfoques de Gestión de Calidad, tanto en el sector privado como en el sector público.

Bajo la forma de programas de calidad total, mejora continua, calidad de servicios, u otras, se ha manifestado el interés en experimentar nuevas formas de gestión institucional, en aplicar nuevos conceptos sobre organización, procesos, estructuras; en revisar los criterios para definir las



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

metas organizacionales, y reorientar la filosofía y los mecanismos de relacionamiento con los destinatarios de sus productos y/o servicios.

Entre los obstáculos más importantes para el éxito de estos programas -y sin duda entre las razones principales para que éstos no se inicien- están las debilidades organizacionales para desarrollar un concepto consistente del cambio requerido, así como para contar con enfoques y herramientas de gestión de calidad.

A fin de superar estas dificultades, se intentó promover equipos de trabajo con criterios y herramientas de gestión de calidad, para que sean un motor de cambio y transformación de las instituciones de salud.

El Premio a la Gestión de Calidad en Salud de la Provincia de Santa Fe propone impulsar la mejora de la gestión, promover la metodología de la calidad y reconocer el esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras de la salud para mejorar sus actividades cotidianas.

Busca promover la emulación de los distintos grupos que trabajan en gestión de calidad dentro de los efectores del sistema de salud provincial, con bases adecuadas para incluir el mayor número de participantes.

**Significado de la Estatuilla: "Saltos de Calidad".**

La Estatuilla del Premio a la Gestión de Calidad en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, representa las acciones de mejora continua que llevan adelante las Unidades de Gestión, para brindar prestaciones de mayor calidad a sus usuarios. Está compuesta por materiales que simbolizan 'saltos' o logros en el camino de gestión de calidad, obtenidos por las personas que integran la Unidad. El primer 'salto' lo representa la arcilla, minerales naturales de los suelos santafesinos, por su plasticidad para adecuarse a las realidades singulares de cada institución de salud; son acciones emprendidas, allí donde esa institución es más permeable a los cambios. Su forma zigzagueante expresa un sendero que sorteando escollos o esquivando obstáculos; si bien tiene un sentido o una meta, su dirección no es precisa y termina con un resultado o cuando no se puede avanzar más, ya por problemas no resueltos o porque se agotó la energía



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de sus protagonistas. La cerámica es el segundo 'salto'; la arcilla que se transformó en un material para dar forma a piezas de diversos usos; evidencia un conocimiento de la realidad que permite aplicar un modelo de gestión con resultados, productos del esfuerzo e ingenio puestos por las personas en sus tareas cotidianas; estas acciones transitan por un camino lineal, pensado y planificado; se torna más previsible, porque se conocen sus dificultades, incluso con mecanismos para corregir sus desvíos. El tercer 'salto' lo expresa el hormigón, una argamasa de minerales y materiales: cemento, arena, hierro, piedra y agua; son los logros de la Unidad de Gestión que consolidan la Institución de la cuál es parte; significa que el modelo se ha replicado a otras Unidades e indica que la Institución está en el camino de la gestión de calidad. Estos 'saltos' suceden en una Institución de salud, construida desde sus cimientos por santafesinos y representada por el ladrillo, horneado de tierras y aguas de la provincia. Éste se asienta en un trozo de algarrobo del 'espinal', región central de la misma; un 'adoquín' de madera de las calles porteñas que reemplazó el asfalto; simboliza los antecedentes que nutren este Premio y recupera una historia propia que enriquece el futuro de la gestión de calidad en salud de Santa Fe. Este modelo no es un premio a la excelencia; es un paso hacia ella; intenta ser un instrumento para mejorar la gestión de cada día; por eso apunta, como el norte de la brújula, al horizonte de la mejora continua.

### Características generales.

**Finalidad:** impulsar la mejora de la gestión, promover la metodología de la calidad y reconocer el esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras de la salud para mejorar sus actividades cotidianas con destino a brindar una mayor calidad en las prestaciones destinadas a los usuarios y usuarias de las instituciones de salud.

**Ámbito:** efectores de salud estatal dependientes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y unidades de salud externas al mismo, instituciones privadas y de la seguridad social.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Candidatos: Unidades de Gestión de las organizaciones de salud que residen y tienen como ámbito de su accionar a la Provincia de Santa Fe. La Unidad debe ser reconocida por la dirección del organismo al que pertenece. Debe abarcar más de una actividad y garantizar la mejora de un proceso. Las redes son consideradas como Unidad de Gestión en la categoría pertinente.

### Categorías:

Las Unidades de Gestión (UG) son asociaciones de personas y medios que producen tareas para un mismo fin, reconocidas por el establecimiento al que pertenecen, con una misión definida y con una persona responsable a cargo. Deben contar con normas de funcionamiento, personal, recursos y prestaciones propias, resultados de mejoras y líneas de trabajo. Son categorizadas de la siguiente manera:

Unidad de Gestión de Establecimiento (UGE), dependiente del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, puede ser un centro médico barrial, un centro de salud, un servicio, un departamento, un programa o un grupo de trabajo (como diferentes partes del establecimiento). En el caso de un mismo establecimiento, se puede presentar solo una UGE de un mínimo de 10 personas.

Unidad de Gestión de Red (UGR), dependiente del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, incluye un conjunto de unidades de distintos efectores articuladas entre sí como una red institucional.

Unidad de Gestión de otros Establecimientos (UGoE) no dependientes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Puede ser un centro de salud, un servicio, un departamento, un programa o un grupo de trabajo (como diferentes partes del establecimiento). En el caso de un mismo establecimiento, se puede presentar solo una UGOE de un mínimo de 10 personas. También podrán presentarse como UGOE, un conjunto de unidades de distintos efectores articuladas entre sí como una red institucional.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Requisitos:** Para presentarse al premio deberán evidenciar una mejora en la gestión de la Unidad, de por lo menos cuatro meses. Los que obtuvieran el Premio no podrán participar en años siguientes en la misma categoría.

### **Evaluación:**

**Mérito:** serán así distinguidas las postulaciones que cumplan con los estándares básicos. El Mérito será adjudicado por los Evaluadores.

**Premio:** serán así distinguidas las postulaciones que hayan obtenido el Mérito. Quienes recibirán la Estatuilla.

El Premio será adjudicado por el jurado de Jueces y juezas pertenecientes al Consejo Asesor.

**Periodicidad:** las versiones del Premio se realizarán será bianual. Para el caso de insuficiencia de postulantes u obstáculos de fuerza mayor con respecto a la organización, la autoridad de aplicación puede diferir la versión anual respectiva del premio al siguiente año.

El Ministerio de Salud será el organizador y administrador del Premio, resolviendo aquellas cuestiones que surjan de la interpretación del mismo.

### **Criterios de Evaluación**

#### **Criterio 1: Unidad de Gestión (UG)**

Este criterio releva el grado de constitución de la Unidad de Gestión de acuerdo a las pautas establecidas para ello, su Visión, Misión y Objetivos Estratégicos. Especialmente su forma de organización y planificación.

#### **Criterio 2: Liderazgo institucional y extrainstitucional**

Este criterio examina el impacto de las mejoras implementadas con criterios de gestión de calidad por parte de la UG y de su/s responsable/s en la comunidad de influencia, en otras instituciones de salud, dentro del organismo al que pertenece y entre quienes le/s reporta/n.

#### **Criterio 3. Personal**

#### **Criterio 4: Procesos**





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este criterio evalúa los mecanismos utilizados por la UG para la gestión y la mejora de los procesos y los planes operativos para la realización de las actividades.

### Criterio 5: Usuarios

Este criterio releva la prioridad e importancia que la UG le da a los usuarios siendo el principio fundamental ofrecerle bienes o servicios que iguallen o superen el valor esperado.

### Criterio 6: Resultados

Este criterio expone los indicadores numéricos, su descripción y evolución de los productos y/o servicios de la UG. Se deben indicar cuál de ellos son resultados atribuibles a las mejoras implementadas con criterios de gestión de calidad donde se demuestre, con evidencias objetivas, cambios entre antes y después de la mejora.

### Proceso de Evaluación

La evaluación será un proceso grupal con diversas etapas. Se utilizará una metodología pautada mediante la cual se construirá el consenso necesario para el logro de los resultados de evaluación.

Las etapas serán:

#### a) Evaluación individual

Cada informe correspondiente a un efector será evaluado por un equipo de evaluadores que actuará primero individualmente.

#### b) Evaluación de consenso

En una segunda etapa el equipo de evaluadores, en una reunión, llegará a un puntaje consensuado. En dicha reunión se preparará una lista de los aspectos a verificar en la visita a los postulantes.

#### c) Visita a los postulantes

Cada UG será visitada por el equipo de evaluadores cuyo objetivo es complementar y validar la información contenida en la presentación.

#### d) Evaluación final



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Con toda la información recopilada, el equipo evaluador producirá un informe final. En el mismo deberán definir si la UG obtiene el Mérito.

### e) Selección de los premiados

Los jueces analizarán los informes presentados y toda la información disponible y definirán quienes obtienen el Premio en cada categoría, entre las UG que han obtenido el Mérito por el equipo evaluador. En el caso de alguna UG que no ha obtenido el Mérito a criterio del equipo evaluador, los Jueces pueden rectificar esa decisión pero a la misma no puede adjudicársele el Premio.

### Búsqueda de Evaluadores y Jueces

El proceso de búsqueda de Evaluadores lo llevará adelante el Ministerio de Salud. Se invitará a participar a profesionales de diferentes disciplinas que reúnan:

- Conocimientos de modelos de gestión de calidad.
- Conocimiento del área Salud provincial.
- No estar vinculados (incompatibilidades) con los postulantes y firmen

### Tabla de ponderación de puntajes

#### Ponderación de criterios (% Puntos)

- Unidad de Gestión 10 100
- Liderazgo 15 150
- Personal 15 150
- Procesos 15 150
- Usuarios 20 200
- Resultados 25 250
- Totales 100 1000



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Difusión y asistencia

El Ministerio de Salud difundirá los alcances del Premio y acompañará a las UG durante la implementación del proyecto de mejora, con la asistencia de la Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, en el marco del convenio respectivo.



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La dimensión del sistema prestacional y el desafío que significa mantener su operación cotidiana y su actualización permanente nos invita a ser lo más creativos posibles a la hora del abordaje integral.

El logro de dicho objetivo no está limitado al campo de la atención directa. Con similar importancia, abarca la búsqueda de sistemas e instrumentos de gestión en Sistemas y Servicios de Salud más eficientes, transparentes y orientados a resultados.

No obstante, existe una considerable brecha en los establecimientos públicos entre la rapidez y aceptación con que se renueva el conocimiento asistencial y la lentitud y resistencia asociadas a la transformación administrativa.

Los numerosos emprendimientos de los últimos años demostraron la dificultad de hallar enfoques de gestión que conciten la atención y la adhesión de los equipos de salud, que tiendan a permanecer vigentes, y que produzcan cambios efectivos en las formas de administrar. La historia singular de cada establecimiento, la multiplicidad de profesiones, la profusión de actores e intereses, entre otros, son factores que muchas veces obstaculizan estos propósitos.

Dentro de este panorama, la calidad es una de las corrientes que mantuvo e incrementó su presencia y el interés de aplicación en muy diversas instituciones.

En el campo de la atención de la salud, se verificó una progresiva confluencia de diversas corrientes: la calidad teorizada y experimentada en el campo empresarial e industrial; la nueva gerencia pública, que desde los 80 incluye la calidad en la gestión del Estado; y la clásica evaluación de calidad de atención médica de Donabedian. Este proceso determinó la actual especificidad de la calidad en salud, y el desarrollo de criterios y métodos plenamente aplicables en los sistemas y servicios sanitarios.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Una razón importante de esta legitimación es la compatibilidad de muchos de los principios de la calidad con la finalidad social y centrada en el ciudadano del subsector estatal, entre ellos: el enfoque en las personas y en satisfacer sus necesidades y expectativas; la mejora continua de los procesos para elevar la calidad de los servicios; la participación y el compromiso de todo el personal; y la red social de aprendizaje para compartir experiencias y acortar caminos para lograr mejores resultados.

El objetivo inicial es generar una tecnología social en la búsqueda de construir calidad. Calidad en Salud es un tema que cuenta con una historia conocida y actualmente en constante crecimiento. Su finalidad es transformar las organizaciones y sistemas sanitarios. Uno de los desafíos en la transformación de las organizaciones de salud es emplear estrategias de gestión de calidad para mejorar la gestión institucional y la calidad de vida de todos los participantes.

Los aspectos destacados en este tipo de emprendimientos de la gestión de calidad son:

- La calidad como construcción colectiva de los actores del sistema con valores y principios compartidos.
- El liderazgo participativo en todos los niveles de la organización.
- La confianza como valor central en el fortalecimiento de los grupos, organizaciones y redes de aprendizaje y de producción.
- La educación permanente en todos los espacios de la acción.
- La importancia de la práctica conjuntamente con la coordinación y reflexión.
- La búsqueda permanente del equilibrio entre la excelencia y la producción colectiva.
- La descripción de la experiencia en el momento en que emerge una nueva estrategia superadora de la anterior.

Se propone la incorporación de mecanismos de gestión de calidad en el desempeño organizacional de los efectores públicos y privados



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

e instituciones de la seguridad social de la Provincia de Santa Fe. Su propósito es promover un cambio cultural que permita acompañar el proceso de fortalecimiento del sistema y los servicios de salud. Se basa en los siguientes principios:

- Enfoque centrado en la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas. Es probablemente el concepto más renovador, dado que implica cambiar la actitud paternalista hacia las personas e incorporarlas como sujetos activos en los procesos de atención.
- Mejora continua. Es el campo en que los servicios asistenciales tienen mayor historia propia acumulada, a través de ateneos, comités, normas de atención por profesiones y especialidades, entre muchas otras actividades. El avance debería estar representado por la sistematización y generalización de las mismas y el esfuerzo por analizarlas como parte de procesos globales
- Participación de las personas y de los miembros del equipo de salud en la búsqueda permanente de servicios de calidad creciente. La calidad también incorpora el compromiso activo de todo el personal como condición ineludible para su desarrollo.
- Red social. Constituir una red de aprendizaje en gestión de calidad implica compartir experiencias y de este modo acortar caminos para lograr mejores resultados en el ámbito de los establecimientos asistenciales.

Consecuentemente, los objetivos son:

- Fortalecer el funcionamiento de los Comités de Gestión de Calidad en efectores de la Provincia de Santa Fe.
- Poner en marcha actividades de evaluación y mejora de la calidad como una actividad normalizada y sistemática.
- Desarrollar ciclos completos de mejora, con su correspondiente monitorización y evaluación. - Identificar necesidades de capacitación y organizar las actividades necesarias para su satisfacción

La cultura organizacional (Shein, 1985) representa las respuestas aprendidas en la resolución de problemas, tanto de subsistencia en el medio externo como de integración interna. En consonancia, se



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ambiciona generar un cambio en la cultura como resultado de un aprendizaje que modifique el modo de pensar y de actuar en la organización (Senge, 1995). En las organizaciones burocráticas estatales, la complejidad y la centralización en la toma de decisiones dificultan los cambios. La dinámica del cambio propuesto consiste en utilizar mecanismos que permitan ir afianzando cambios parciales en la organización.

En nuestra provincia contamos con importantes antecedentes que dieron lugar a la realización de las ediciones de los años 2017 y 2019.

En la primera edición, del año 2017 luego de un intenso programa de capacitación y formación a los evaluadores, jueces y coordinadores del premio; y a los asistentes a los cursos de posgrado en la FBCB "Evaluación de la Gestión de Calidad de Unidades de Gestión de Instituciones de Salud" y "Gestión de Calidad en Unidades de Gestión de Instituciones de Salud", finalmente el 6 de diciembre de ese año se llevó a cabo la entrega de diplomas de mérito y la distinción principal al Premio. Fueron dos los proyectos ganadores, uno por las Unidades de Gestión en Red, y otro por las Unidades de Gestión en Establecimientos.

Por la primera resultó elegido el proyecto "Soporte SICAP" de la Dirección Provincial de Información para la Gestión del Ministerio de Salud, que incluye las dependencias de Sala de Situación y Dirección General de Estadística, a cargo de María Luz Torres, Luciana Vidal y Juan Herrmann. Por la segunda fue reconocido el proyecto "Etapa Preanalítica: Recepción de la Solicitud de Análisis Clínicos" del Laboratorio del Hospital Iturraspe, a cargo de Germán Heinrich y Vanesa Colussi.

Acerca de la edición 2019, el día 29 de noviembre se realizó el acto de entrega de Certificados y Estatuillas correspondientes

De la segunda versión del Premio, participaron 7 unidades de gestión (UG's) que fueron candidatas en las categorías correspondientes: 3 UGR y 4 UGE.

Las UG's fueron:



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Categoría Unidad de Gestión en Red (U.G.R.)

"Red para la atención bioquímica de Centros de Atención Primaria de Salud en el Laboratorio CEMAR", de la ciudad de Rosario.

"Mejora en la Calidad Prestacional de los Servicios Farmacéuticos Nodo Santa Fe", de las ciudades de Santo Tomé y Santa Fe.

"Atención pediátrica ambulatoria en Centros de Atención Primaria de Salud (C.A.P.S.) Varadero Sarsotti y Los troncos", de la ciudad de Santa Fe.

### Categoría Unidad de Gestión de Establecimiento (U.G.E.)

"Kinesgestión del Hospital 'Gumersindo Sayago' de la ciudad de Santa Fe.

"Calidad desde el Diseño en el Laboratorio Industrial Farmacéutico (L.I.F.)", de la ciudad de Santa Fe.

"Unidad de Calidad de Atención y Seguridad del Paciente (UCASP) del Hospital de Emergencias Dr. Clemente Álvarez", de la ciudad de Rosario.

"Unidad de Gestión de Activos Físicos del Hospital Regional Dr. Alejandro Gutiérrez", de la ciudad de Venado Tuerto.

Los Jueces dictaminaron dos menciones, para las unidades "Red para la atención bioquímica de Centros de Atención Primaria de Salud en el Laboratorio CEMAR", de la ciudad de Rosario, categoría UGR y "Kinesgestión del Hospital 'Gumersindo Sayago'", de la ciudad de Santa Fe, categoría UGE y establecieron el Premio como UGR a la unidad "Mejora en la Calidad Prestacional de los Servicios Farmacéuticos Nodo Santa Fe", de las ciudades de Santo Tomé y Santa Fe y como UGE a la unidad "Calidad desde el Diseño en el Laboratorio Industrial Farmacéutico (L.I.F.)", de la ciudad de Santa Fe.

El nivel de conducción política del Ministerio de Salud es el actor que fija los lineamientos políticos dentro de los cuales se orientan todos los programas del Ministerio y los efectores asistenciales.





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En consecuencia, deberá designar a la persona o personas responsables de llevar a cabo los objetivos, quien, junto a Consultores, (personas idóneas en temas de calidad tanto internas como externas al sistema de salud (docentes de cursos o expertos entrevistados), Evaluadores y Jueces externos del premio convocados instrumentarán las acciones necesarias para arribar al fin deseado.